



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 756/06

Sucre, 13 de diciembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota Cite: ACOBOL G.G. 891/06 de fecha 11 de diciembre de 2006, la Presidenta de ACOBOL, Sra. Jacqueline Rocabado Martínez, hace llegar una invitación a la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, Presidenta de ADECOCH Chuquisaca para que, en representación de la Asociación de Concejalas de Bolivia ACOBOL asista al taller "Documentos Normativos del CONAN", evento se realizará el día jueves 14 de diciembre de 2006 en la ciudad de La Paz. Hace notar además que los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación y otros correrán por cuenta de los organizadores.

Que, en merito a la invitación cursada la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, a través de nota de fecha 12 de diciembre de 2006, dirigida al Presidente del Concejo Municipal, Lic. Fidel Herrera Ressini, solicita Declaratoria en Comisión, los días 13, 14 y 15 de diciembre con el objeto de poder asistir al taller "Documentos Normativos del CONAN"

Que, en Sesión Plenaria de fecha 13 de diciembre de 2006, el Pleno del Órgano Deliberante, con el objetivo de apoyar las actividades de las Concejalas, ha resuelto por unanimidad declarar en Comisión a la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, en su condición de Presidenta de ADECOCH.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de Servicios a la Alcaldesa, Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

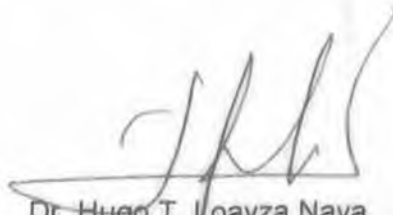
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Especifico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** **DECLARAR** en Comisión los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2006, a la Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, con el objeto de que participe del taller "Documentos Normativos del CONAN", evento que se realizará en la ciudad de La Paz, el día 14 de diciembre de 2006.
- Art.2°** Los gastos correspondientes a pasajes, hospedaje, alimentación, y otros, serán cancelados por los organizadores (Ministerio de Salud y Deportes).
- Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo T. Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL